



Instituto Electoral del Estado



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA PRESENTADA POR ANGEL ACEVEDO ORTEGA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MOLCAXAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 23, CON CABECERA EN ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SE/ESP/CPU/073/2013.

H. Puebla de Zaragoza a primero de julio de dos mil trece.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

RESULTANDO

I. El veintisiete de mayo de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, remitió el memorándum identificado con la clave **IEE/SE-2384/13**, dirigido al Director Jurídico, por el cual le delega la facultad de elaborar y suscribir los acuerdos de radicación, así como los proyectos de acuerdos de admisión o en su caso proyectos de desechamiento y los proyectos de medidas cautelares que se dicten dentro de los procedimientos administrativos sancionadores, asimismo la substanciación relativa a quejas y denuncias, que se tramiten tanto por vía ordinaria como vía especial.

II. El once de junio de dos mil trece, se recibió en el Consejo Municipal Electoral de Molcaxac, perteneciente al distrito electoral uninominal 23, con cabecera en Acatlan de Osorio, Puebla, escrito original signado por **Ángel Acevedo Ortega**, quien se ostenta como representante propietario de la Coalición Puebla Unida ante el Consejo Municipal de referencia, por el que presenta formal Queja en contra del Partido del Trabajo, y hace del conocimiento de esta autoridad hechos que en su concepto podrían constituir infracciones a la normatividad electoral estatal

III.- El diecisiete de junio dos mil trece, mediante oficio **OFICIO/CME-MOLCAXAC/PRE-041/13**, la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Molcaxac, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 23, con cabecera en Acatlan de Osorio, Puebla, remite al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, el escrito original señalado en el resultando II de la presente resolución.

IV. Mediante memorándum número **IEE/PRE/2470/13**, de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, remitió al Secretario Ejecutivo de este Instituto, la presentación del escrito de denuncia referido en el resultando II de la presente resolución.

V. Al respecto, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante memorándum número **IEE/SE-2869/13**, de fecha diecisiete de junio del año en curso, remite al Director Jurídico del Instituto Electoral del Estado, el oficio número **OFICIO/CME-MOLCAXAC/PRE-041/13**, con sus respectivos anexos, el cual contiene el escrito a que se hace referencia en el resultando número II de esta resolución, para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

